



Nota informativa sobre Urna Electrónica modelo 7.0

Septiembre de 2022



I. Antecedentes y avances.

- ◆ En enero de 2020, se diseñó y desarrolló la documentación para solicitar la Licitación de la fabricación de las urnas electrónicas del Instituto, con un pedido inicial de mínimo 10 urnas y máximo 25 del modelo 6.0, con la premisa de que el diseño del hardware y el software fuera a través de un proveedor externo del (Instituto Nacional Electoral) INE con base a las especificaciones técnicas y de operación del Instituto.
- ◆ El 27 de enero de 2020, se llevó a cabo una reunión con los proveedores interesados en el procedimiento; posteriormente y dadas las respuestas a la investigación de mercado previa a la Licitación, se determinó que debido a los costos y el tiempo de fabricación que excede los requeridos para que las urnas se utilicen en el Proceso Electoral de 2020, el INE adquiriera los componentes necesarios para la fabricación de 10 urnas electrónicas, así como que el personal de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE) realizara el diseño de la urna electrónica modelo 5.1 reutilizando los gabinetes de las urnas modelo 4.0 con la finalidad de eficientar el tiempo de fabricación, el diseño y desarrollo del software de operación, también por parte del personal de la DEDE.
- ◆ En el Proceso Electoral Local 2020 en Hidalgo, se utilizaron las 10 urnas electrónicas desarrolladas y fabricadas por el INE modelo 5.1, instalando 5 y usando el resto para respaldo, capacitación y auditoría.
- ◆ En enero de 2021, se concluyó con el desarrollo del hardware y software del modelo 6.0 de la urna electrónica del INE, mismo que integró las mejoras identificadas en el Proceso Electoral de 2020, en ese sentido, previo a su procedimiento de licitación para la adquisición de los componentes necesarios para su fabricación por parte del personal de la DEDE, se solicitó por razones de seguridad, el registro del modelo de utilidad de los gabinetes modulares ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), procedimiento que se inició en mayo de 2021 y continúa en trámite.
- ◆ Al finalizar las adquisiciones del Proceso Electoral 2021, se reiniciaron las actividades administrativas para la compra de los componentes de las urnas electrónicas y se solicitó una nueva investigación de mercado que dio como resultado costos elevados de los componentes e insumos.
- ◆ En este sentido, se replanteó la estrategia para contar con las urnas electrónicas

para su implementación en el Proceso Electoral 2022 a través de solicitar el servicio de fabricación de 1,055 urnas electrónicas con la finalidad de disminuir los costos por volumen.

- ◆ El 28 de julio de 2021, se solicitó cotización a instituciones públicas educativas de nivel superior, con el objetivo de contar con el servicio de fabricación a través de un Convenio de Colaboración que pudiera repercutir en un mejor costo para el Instituto. No obstante, las instituciones públicas educativas de nivel superior presentaron cotizaciones altas, con respecto a los costos estimados; no así los proveedores consultados en la investigación de mercado, por lo que la directriz marcaba la solicitud del servicio de fabricación a través de un proveedor del Instituto.
- ◆ El anteproyecto de presupuesto para 2022 tuvo una disminución importante en lo asignado para las urnas electrónicas y se realizó una nueva solicitud de investigación de mercado el 1° de septiembre de 2021 ahora con la solicitud de fabricación de 150 urnas electrónicas; 60 a entregar en diciembre de 2021 y 90 a entregar en marzo de 2022. Esta nueva investigación de mercado realizada por la (Dirección Ejecutiva de Organización Electoral) DEOE concluyó el 28 de septiembre y su verificación por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el día 5 de octubre.
- ◆ Dadas las características y los tiempos para realizar el procedimiento de Licitación, se dictaminó por parte del Subcomité Revisor de Convocatorias que era necesario posponer el proyecto y plantear mejores condiciones contractuales para el INE.
- ◆ En enero de 2022 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) la Licitación del servicio de fabricación de 90 urnas electrónicas modelo 6.0 del INE para su uso en los Procesos Electorales de 2023 y posteriores.
- ◆ En febrero de 2022 se realizaron las actividades necesarias para actualizar el Anexo Técnico y Contractual acorde a las observaciones del Órgano Interno de Control (OIC), DEA, Dirección Jurídica y Dirección de Recursos Materiales; asimismo, se realizó la sesión con el Subcomité Revisor de Convocatorias en la que se aprobó la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022, para el servicio de fabricación de 90 urnas electrónicas modelo 6.0 del INE.

- ◆ El procedimiento se declaró desierto el 10 de marzo de 2022, ya que ningún proveedor obtuvo la calificación mínima necesaria en la evaluación de puntos y porcentajes de sus propuestas.
- ◆ En abril de 2022, se solicitó una nueva investigación de mercado, con la finalidad de realizar una segunda vuelta de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022.
- ◆ En mayo de 2022, se recibieron los resultados a la investigación de mercado solicitada, donde se obtuvo un promedio de \$7,728,210.00 por la fabricación de 90 urnas electrónicas.
- ◆ En tal sentido, no se consideró viable solicitar una segunda vuelta de la Licitación No.LP-INE-004/2022 por los altos costos que presentaron los oferentes durante la investigación de mercado; en tal sentido y acatando las medidas de austeridad que imperan en el Instituto, se realizó un cambio de paradigma del diseño de la urna electrónica para tener hardware comercial y manteniendo el software desarrollado por la DEDE de la urna electrónica 6.0 y con esto ajustarse a las condiciones económicas y técnicas institucionales; el resultado de lo anterior fue la urna electrónica modelo 7.0, misma que incluye mejoras en portabilidad, accesibilidad, versatilidad y economía.
- ◆ Es importante señalar que la urna electrónica modelo 7.0 al ser un gabinete diferente al de los modelos anteriores, es necesario realizar su registro intelectual ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- ◆ La producción de la urna electrónica 7.0, se realizará a través de la adquisición del hardware y materiales comerciales; la fabricación de los gabinetes, el ensamble, pruebas e integración del software desarrollado por la DEDE se realizará por personal del Instituto.
- ◆ En tal sentido, una vez que se cuente con la producción de las urnas electrónicas 7.0 y se hayan utilizado en el Proceso Electoral Local 2023, se distribuirán una por cada distrito electoral federal para efectos de realizar ejercicios de participación y difundir el uso de dispositivos de votación electrónica para familiarizar a la población con el uso de estas tecnologías y demostrar las ventajas que se tienen con el uso de esta urna electrónica, como son: portabilidad modular, fácil de transportar, diversas modalidades de implementación (casilla y centro de votación), ahorro de papel, facilidad en la

emisión del voto, eliminación de votos nulos por error, escrutinio y cómputo rápido y sin errores y apoyo a las personas débiles visuales o invidentes.